



DIRECCION DEL TRABAJO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 115/893/2022

**RM REGION METROPOLITANA,
25/10/2022**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Ley N° 18.575, Decreto Ley N° 3.551/1980, L 19.240,

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Reservado N° 95, de fecha 18 de julio de 2022 a la Sra. Directora de Presupuestos, esta Dirección solicitó autorización para realizar mejoramiento de las remuneraciones a funcionarios para asumir funciones de mayor responsabilidad.
- 2) Que, dentro de los funcionarios individualizados en el documento señalado, se encuentra doña Marcela Cereceda Ríos, actual Técnico grado 14, quien asume como Fiscalizador grado 11, para desempeñar el cargo de jefatura de la Unidad de Compras y Contrataciones del Departamento de Administración y Finanzas, con veinte años de experiencia en dicho Departamento, y cuenta con los conocimientos técnicos y específicos necesarios para dirigir e implementar los desafíos de esta área. La funcionaria posee 26 años de servicio y tiene el curso introductorio en materias de fiscalización de dos semestres, que la habilita para el escalafón Fiscalizador.
- 3) Que, mediante Oficio Ordinario N° 1960, de fecha 11 de agosto de 2022, de la Sra. Subdirectora de Presupuestos, se autoriza la modificación de grado de doña Marcela Cereceda Ríos, a contar del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre del presente año.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

- 1) MARCELA NAYADE CERECEDA RÍOS, RUN N° 13475006-5, a contar de 15 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y mientras sean necesarios sus servicios, como FISCALIZADOR, asimilado a grado 11° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de FISCALIZADORES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 15 de agosto de 2022.



1666709741822675



1666716669966



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de DIRECCIÓN DEL TRABAJO, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1666709741822675



1666716669966

